

COMUNICADO

Estimado Usuario:

Le informamos que usted tiene derecho a la libre elección de la Notaría donde se realizarán las diligencias pertinentes, en el marco de la contratación de nuestros productos financieros¹.

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que puede consultar la relación de Notarios a través del siguiente enlace:

<https://www.minjus.gob.pe/notarias-por-districtos-notarial/>

¹ Ley N° 30908 y la Resolución SBS N° 3274-2017, “Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero”.